RESOLUCION Nº 3.587/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA ESCUELAS", ID Nº 323.153 A FAVOR DE LAS EMPRESAS HERRERIA MARCELO Y CARPINTERIA MARCOS ADELI.-

Bella Vista, 04 de Octubre de 2.017.-

VISTO: a) La promulgación de Ley 4758/12 de "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).-
b) La Micro planificación realizada por las instituciones educativas.-
c) La Resolución Nº 3.275/17 de fecha 08/08/2017 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el proceso con ID Nº 323.153 para adquisición de muebles y equipamientos para escuelas.-
d) La aprobación de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura.-
e) El Art. 2º de la resolución DNCP Nº 522/15 que dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.-
f) La Apertura de ofertas fue realizada en la fecha prevista (11/09/20170).-
g) El dictamen elevado por UOC a la Intendencia recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO: La necesidad de dotar a las instituciones educativas de los muebles necesarios para el correcto desenvolvimiento de las clases con comodidad tanto para el alumno como para el docente.-
Que, en la apertura de la oferta se realizó en la fecha prevista, 18/08/2017, contándose con dos ofertas, procediéndose al efecto de conformidad a lo establecido en el Art. 34º inc c) de la Ley 2051/03 y en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado **CD Nº 14-2017 "ADQUICISIÓN DE MUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA ESCUELAS", ID Nº 323.153** contando con dos ofertas, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15.-

Art. 2º.- ADJUDICAR, el llamado por Contratación Directa (CD-20-2017) para Adquisición de Muebles y Equipamiento para Escuela ID 323.153, a las empresas detalladas a continuación y por los Ítems así mismo expresados:

2.1) A **"HERRERIA MARCELO"** con RUC Nº 2382627-4, de **MARCELO MARTINEZ,** con CI Nº 2.382.627, los ítems 1) y 2) del proceso, totalizando la suma de **GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL (Gs. 47.072.000)** según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Mesa pupitre individual p/ alumno 1º CICLO	96	Unidad	HM	Nacional	125.000	12.000.000
2	Mesa pupitre individual p/ alumno 2º CICLO	274	Unidad	HM	Nacional	128.000	35.072.000

2.2) A **"CARPINTERIA MARCOS ADELI"**, con RUC Nº 663916-4, de **CEFERINO LOPEZ,** con CI Nº 663.916, los ítems 3), 4) 5) 6) 7) y 8) totalizando la suma de **GUARANIES CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (Gs. 41.495.000)** según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
3	Silla para Alumno 1º CICLO	96	Unidad	CEFERINO	Nacional	80.000	7.680.000
4	Silla para Alumno 2º CICLO	274	Unidad	CEFERINO	Nacional	80.000	21.920.000
5	Silla Estándar	3	Unidad	CEFERINO	Nacional	80.000	240.000
6	Escritorio para profesor	3	Unidad	CEFERINO	Nacional	500.000	1.500.000
7	Pizarrones acrílicos	12	Unidad	CEFERINO	Nacional	700.000	8.400.000
8	Estante p/ biblioteca	3	Unidad	CEFERINO	Nacional	585.000	1.755.000

El monto total adjudicado del presente llamado es de **GUARANÍES OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (Gs. 88.567.000),** de los cuales Gs. 8.400.000 (pizarras acrílicas) corresponde al rubro 530 y Gs. 80.167.000 al rubro 540.- Todo ello conforme al Dictamen Nº 38/2017 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones Pública en fecha 25 de Setiembre 2.017, y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3º.- DISPONER la firma de contrato con cada firma adjudicada.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - SECRETARIA

Doris B. Tischler
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - INTENDENCIA

Eduardo M. Oswald
Intendente Municipal